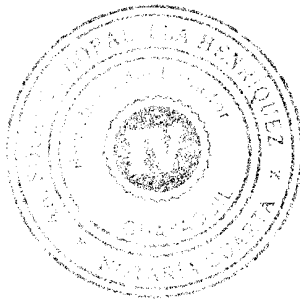




**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ARUSCO S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-
DÍ: TRES COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **DANIEL ARAY USCOCOVICH**, Ejecutivo, de estado civil casado, con domicilio en la Ciudadela Kennedy Norte, manzana número trescientos seis, villa número uno, con número telefónico seis cero cero cero siete uno cero, con correo electrónico dannvaray@aravandsons.com, a nombre y en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, quien legitima su representación, con la copia del Nombramiento que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de dicha compañía, conforme consta del Acta, que también se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-

MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella consta, el señor **DANIEL ARAY USCOCOVICH**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de



Nº TRAMITE: 15780-0041-7
DOCUMENTO: Escritura
08/05/18 2.12

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

la compañía **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, en funciones prorrogadas según consta de su nombramiento y la certificación emitida por el Registro Mercantil de Guayaquil y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente y autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La referida sociedad se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de mayo de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de junio de dos mil tres; **b)** Mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil número **SC-IJ-DJDL.G.DOCE. CERO CERO CERO SIETE SEIS TRES CINCO** de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, la Compañía **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.** fue declarada disuelta; **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de marzo del año dos mil diecisiete, **resolvió: Reactivar** la Compañía e igualmente resolvió autorizar al Gerente General y representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reactivación.- **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, con los antecedentes expuestos, el señor **DANIEL ARAY USCOCOVICH**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de marzo del dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, **declara bajo juramento** lo siguiente:

a) Que una vez superadas las causales que motivaron la declaratoria de inactividad, en este acto se solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, la misma que fue declarada disuelta por inactividad según la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías número **SC-IJ-DJDL.G.DOCE. CERO CERO**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Circular:-

Elaplican comunican a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIALIA ANDES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como el Sr. JUAN CARLOS, de la misma con un período de 5 AÑOS.

En el desempeño de su cargo Ustori supervisa la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía y, de forma individual, con los clientes de la compañía, en la ley y en el Estado de Georgia y la Compañía.

ENCUENTRO AMPLIO, se constituyó en el acto anterior, la Junta otorgada el día 15 de Mayo del 2003, se constituyó el Tribunal del caso "Seguimil y se inscribió el 9 de Junio de 2003 en el Registro de la propiedad del mismo estado.

Abstracts are available in English and Spanish.

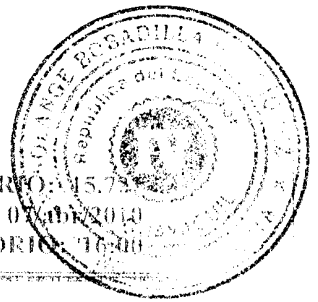
ANDERSON, J. & S. J. HEDDERLEY. 1999. *Journal of Great Lakes Research* 25: 1-10.

[illegible]

C1 17050538923

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

1. Contractor's Name
 2. Contract Number
 3. Contract Date
 4. Contract Value
 5. Contract Type
 6. Contract Status
 7. Contract Location
 8. Contract Description
 9. Contract Terms
 10. Contract Conditions
 11. Contract Documents
 12. Contract Specifications
 13. Contract Plans
 14. Contract Schedule
 15. Contract Progress
 16. Contract Payments
 17. Contract Disputes
 18. Contract Termination
 19. Contract Renewal
 20. Contract Amendment
 21. Contract Variation
 22. Contract Extension
 23. Contract Suspension
 24. Contract Cancellation
 25. Contract Completion
 26. Contract Handover
 27. Contract Closeout
 28. Contract Archiving
 29. Contract Review
 30. Contract Audit
 31. Contract Evaluation
 32. Contract Feedback
 33. Contract Lessons Learned
 34. Contract Best Practices
 35. Contract Innovation
 36. Contract Sustainability
 37. Contract Social Responsibility
 38. Contract Environmental Impact
 39. Contract Health and Safety
 40. Contract Quality Management
 41. Contract Risk Management
 42. Contract Compliance
 43. Contract Governance
 44. Contract Transparency
 45. Contract Accountability
 46. Contract Integrity
 47. Contract Honesty
 48. Contract Fairness
 49. Contract Justice
 50. Contract Equity
 51. Contract Inclusion
 52. Contract Diversity
 53. Contract Equality
 54. Contract Respect
 55. Contract Dignity
 56. Contract Honor
 57. Contract Integrity
 58. Contract Trust
 59. Contract Loyalty
 60. Contract Commitment
 61. Contract Dedication
 62. Contract Passion
 63. Contract Enthusiasm
 64. Contract Energy
 65. Contract Motivation
 66. Contract Inspiration
 67. Contract Creativity
 68. Contract Innovation
 69. Contract Entrepreneurship
 70. Contract Leadership
 71. Contract Management
 72. Contract Organization
 73. Contract Planning
 74. Contract Execution
 75. Contract Monitoring
 76. Contract Control
 77. Contract Evaluation
 78. Contract Improvement
 79. Contract Innovation
 80. Contract Sustainability
 81. Contract Social Responsibility
 82. Contract Environmental Impact
 83. Contract Health and Safety
 84. Contract Quality Management
 85. Contract Risk Management
 86. Contract Compliance
 87. Contract Governance
 88. Contract Transparency
 89. Contract Accountability
 90. Contract Integrity
 91. Contract Honesty
 92. Contract Fairness
 93. Contract Justice
 94. Contract Equity
 95. Contract Inclusion
 96. Contract Diversity
 97. Contract Equality
 98. Contract Respect
 99. Contract Dignity
 100. Contract Honor



NÚMERO DE REPERTORIO: 15.75
FECHA DE REPERTORIO: 07/06/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil dieciséis se inscribió el
Nombramiento de Gerente General de la Compañía S.A. NOTARÍA
ARUSCO S.A., a favor de DANIEL EDUARDO VILLALBA
SOLÍS, Registro Mercantil número 15.75



NOTA: Se inscribió

NOTA: Se inscribió

NOTA: Se inscribió

NOTA: Se inscribió

NOTA: Se inscribió

NOTA: Se inscribió

Ab. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
NOTARÍA MERCANTIL
SECCION III GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombres:

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA ARUSCO S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL.
Nombre: DANIEL ARAY USCOCOVICH.
Fecha de Otorgamiento: 7 de Abril del 2010.
Fecha de Inscripción: 7 de Abril del 2010.
Período: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del nombre anterior antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

INMOBILIARIA ARUSCO S.A. se encuentra en Disolución con fecha 28 de Agosto del 2010.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 13 de Enero del 2011.

Cualquier alteración, (supresión, adición u otro), invalida el presente certificado. Guayaquil, 23 de Enero del 2011.

Ab. ANTONIO AGUILAR MONTAÑE.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
OPL/11/001

En Nueva Esparta,
Esf: 2011-01-14 11:22:34-11-11

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00=

EL INTERESADO DEBE COMPROBAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN
ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS
ASESORES.



Factura: 002-004-000006735

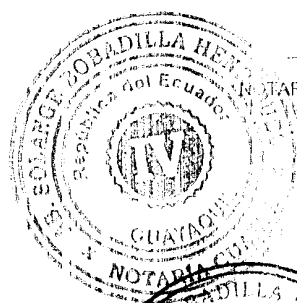


20170901004C00801

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C00801

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARUSCO S.A., A FAVOR DE DANIEL ARAY USCOCOVICH y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE MARZO DEL 2017, (14:33).



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



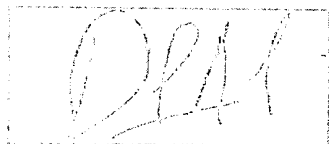
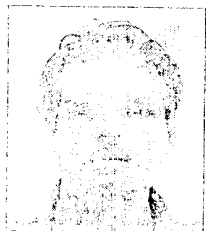
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918538323

Nombres del ciudadano: ARAY USCOCOVICH DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADUM FARAH MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ARAY DANIEL

Nombres de la madre: USCOCOVICH JEANNETTE

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: SOHAHNA ELIZABETH GUARANDA LIGUA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 4 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 172-012-08970



172-012-08970

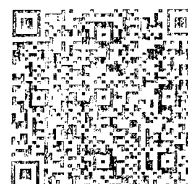
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 17:50:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL ECUADOR



027
CANTÓN

027 - 317
CANTÓN

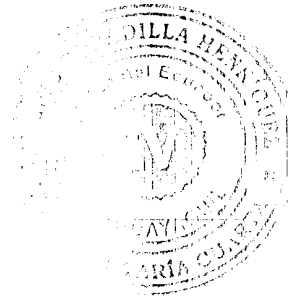
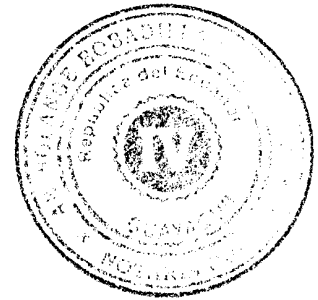
0018330313
CANTÓN

ARAY USCOCORCHI DANIEL
CANTÓN GUAYAS



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

PROVINCIA
CANTÓN



[Faint, illegible text]

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-004-000006733



20170901004C00799

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C00799

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE VOTACION 027-317 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

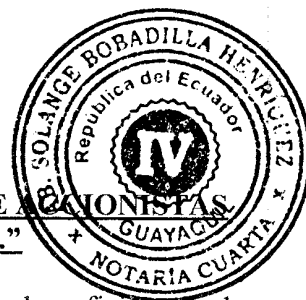
GUAYAQUIL, a 9 DE MARZO DEL 2017, (14:32).



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ARUSCO S.A."



En la ciudad de Guayaquil al 01 de Marzo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA ARUSCO S.A., se reúnen a las 10h45 los accionistas de la compañía, Daniel Aray Uscocovich, propietario de doscientas sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Un Dólar de los Estados Unidos de América, Fiorella Aray Uscocovich, propietaria de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Un Dólar de los Estados Unidos de América y Ricardo Aray Uscocovich, propietario de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que es ochocientos dólares. Las accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta General de Accionistas Ricardo Aray Uscocovich en calidad de Presidente ad hoc y actúa como Secretario, Daniel Aray Uscocovich, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituye la totalidad del capital social de la compañía, esto es de ochocientos dólares, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas de la compañía dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia de lo cual, suscribirá la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad hoc declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el único punto del orden del día, que es el siguiente: ***1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y la debida autorización para que el Gerente General y representante legal en funciones prorrogadas realice todas las acciones legales necesarias a nombre de la misma.***

El Presidente de la Junta General, una vez instalada la junta, indica a los presentes que se tratará el primer y único punto del orden del día, que es: ***1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y la debida autorización para que el Gerente General y representante legal en funciones prorrogadas realice todas las acciones legales necesarias a nombre de la misma.***

Al respecto, toma la palabra Daniel Aray Uscocovich y expone a la sala que la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No. **SC-13-MDL.G.DOCE. CERO CERO CERO CINTE SEIS TRES CINCO** de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, declaró disuelta a la Compañía INMOBILIARIA ARUSCO S.A., por lo que sugiere a la sala que se apruebe iniciar los acciones para reactivarla y a su vez contar con la autorización para ejercer dichas acciones a nombre de la compañía.

Se somete a votación y estando de acuerdo la totalidad de los accionistas de la compañía, se aprueba el primer y único punto del orden del día.

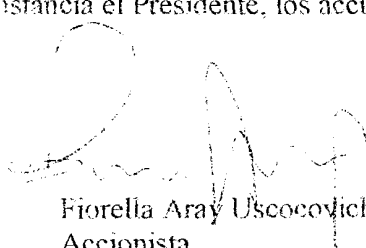
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



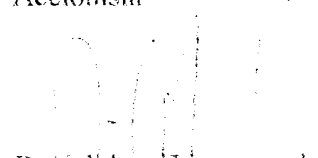
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por los votos que les corresponde;
- b) Copia de la presente acta suscrita por los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión a las 11h30, procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, los accionistas asistentes y el secretario que certifica.


Fiorella Aray Uscocovich
Accionista

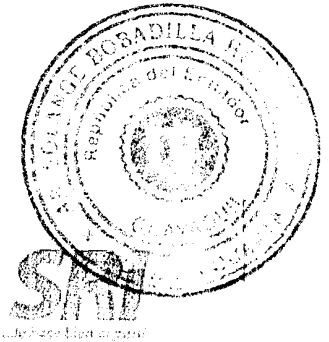

Ricardo Aray Uscocovich
Accionista
Presidente ad hoc


Daniel Aray Uscocovich
Accionista
Secretario de la Junta


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092360379001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ARUSCO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA ARUSCO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARAYUSCO GONCH DANIEL
CONTADOR: QUIMI LUCINI LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 00-06/2003 FEC. CONSTITUCION: 09/06/2003
FEC. INSCRIPCION: 20-06/2003 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMpraventa DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASQUEL Parroquia: TAPQUI Ciudad: URB. LOS PARQUEES Edif. GEIBOS Calle: AV. PRIMERA Numero: SOLAR 30 Manizales A Referencia ubicada en UNA CASA DEL RICOTERO GEIBOS Telefono Trabajo: 042359242 Telefono Trabajo: 016013785 Email: danielaraya@arayascons.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SINTETIZADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00000001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y certificarlos por lo que otorgo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 de LRIIC y Art. 9 del Reglamento para la Operación de la Ley del RUC).

Usuari: EJAC010514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2015 16:10:22



Factura: 002-004-000006734

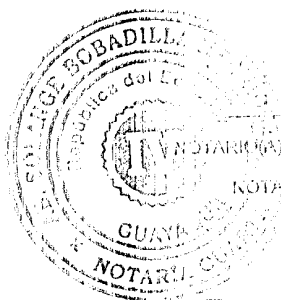


20170901004C00800

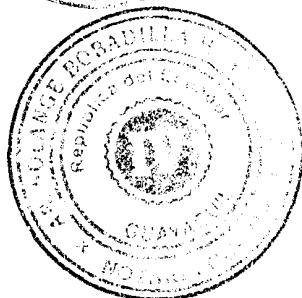
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C00800

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES RUC 0992303379001 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE MARZO DEL 2017, (14:33).



NOTARIA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



CERO SIETE SEIS TRES CINCO de fecha cinco de diciembre del dos mil doce.

b) Que la compañía **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.** no mantiene contratos públicos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.

DECLARACIÓN FINAL: Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, agregue como documentos habilitantes mi nombramiento y la certificación emitida por el Registro Mercantil de Guayaquil del nombramiento del representante legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que autoriza la Reactivación de la compañía. Deje constancia que autorizo al abogado Pedro Alvear Bardellini, para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Resta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que es firmada por Pedro Alvear Bardellini, Abogado profesional con matrícula número cero nueve mil novecientos noventa y uno - sesenta y nueve del Foro de Abogados.- Por la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; leída que fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual c. p. f. -

INMOBILIARIA ARUSCO S.A.
RUC: 0992502570001

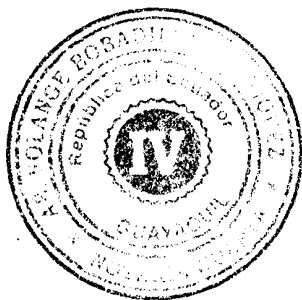
DANIEL ARAYUCCOCOVIM
GERENTE GENERAL
C.C. 07185087-4
C.N. 027-017

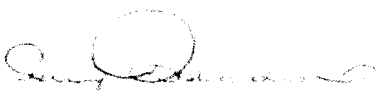
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

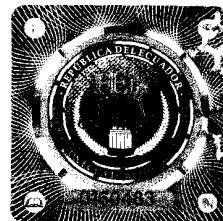
AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Es fiel copia.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARUSCO S.A** , que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

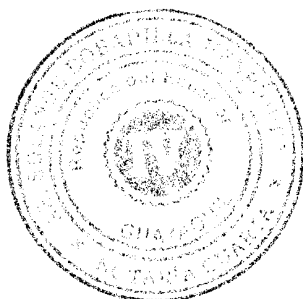




2018	09	01	004	0	00313
------	----	----	-----	---	-------

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, **Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Marzo del año 2017, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001952**, del 01 de Marzo del año 2018, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Maria Elvira Malo Cordero, por medio de la cual se aprueba la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA ARUSCO "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2018




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000014242



20180901004O00313

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901004O00313

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2018, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901004P00287

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ARUSCO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992303379001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001952
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014O00313

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARUSCO S.A.** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001952**, suscrita el **01 DE MARZO DE 2018**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARUSCO "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DE 2018.- DOY FE.- (3-3)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

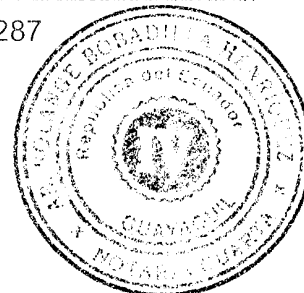




Factura: 002-004-000006736



20170901004P00287



NOTARIO(A) SOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901004P00287						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2017, (14:34)						
OTORGANTES							
CICERO 405 POR							
Persona	Nombre(s)/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Dic. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INMOBILIARIA ARUSCO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09923053790	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANIEL ARAY USCOCOVICH
OTORGADO POR							
Persona	Nombre(s)/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Dic. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
OTORGACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TRUCAFUENTE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
CANTON RESERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901004P00287						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE SERVICIO ELECTORAL EN LINEA DEL CANTON (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017 (14:34)						
OTORGANTE							
Ab. Solange Bobadilla Henríquez							
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA ARUSCO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992303379001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANIEL ARAY USCOCOVICH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000049233

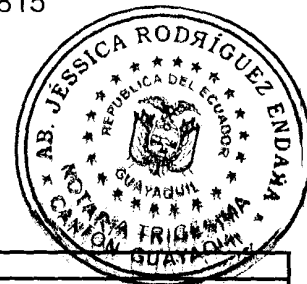


20180901030000815

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000815



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8439

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ARUSCO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992303379001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1952

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

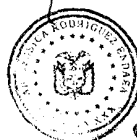
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000815

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8439

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ARUSCO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992303379001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1952



Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

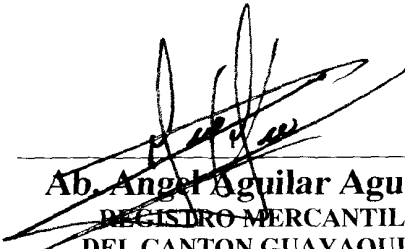
NUMERO DE REPERTORIO: 20.366
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SASD-2018-00001952, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 1 de marzo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA ARUSCO S.A.**, de fojas **20.439 a 20.456**, Registro Mercantil número **1.790**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20366




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de abril de 2018

REVISADO POR: 

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: [Signature]